



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

ACUERDO DE SECRETARIOS

Montevideo, 13 MAY 2019

A.S. N° 11

RESOL. N° 2

Exp. 2019-25-1-001841 c/ 2019-25-1-002148

DBH

VISTO: La Resolución N°22, Acta N°23 de fecha 7 de mayo de 2019 del Consejo Directivo Central.

RESULTANDO: I) Que por el citado acto administrativo se tomó conocimiento y se aprobó la realización del seminario internacional "Acompañar las trayectorias educativas: repetición y después" que tendrá lugar los días 15 y 16 de mayo 2019 organizado por la Dirección Sectorial de Planificación Educativa en el marco del Plan de actividades previsto en el presente ejercicio.

II) Que el numeral quinto de la parte dispositiva, autorizó al Área de Contabilidad Financiera a efectuar la liquidación y pago de una partida a rendir cuenta a favor de las funcionarias Rosana Tapia y/o Anahí Boghosián indistintamente por un monto de hasta \$500.000 (pesos uruguayos quinientos mil) con cargo al Proyecto 932, para atender los gastos de pasajes, alojamiento y alimentación e imprevistos de los expertos invitados.

III) Que asimismo el numeral sexto encomendó a la Gerencia de Administración llevar a cabo las acciones pertinentes para la contratación de las salas de eventos de la Intendencia de Montevideo para la realización de dicha actividad.

CONSIDERANDO: I) Que la Dirección Sectorial de Planificación Educativa solicita se rectifique la resolución citada en el VISTO, de la presente estableciendo que, **donde dice:** "(...) para atender los gastos de pasajes, alojamiento y alimentación e imprevistos de los expertos invitados. (...)", **debe decir:** "(...) para atender los gastos de pasajes, alojamiento, alimentación e

imprevistos de los expertos invitados, así como también otros gastos asociados al evento (...)."

II) Que asimismo se solicita se complemente el numeral sexto de dicho acto estableciéndose que la contratación de las salas de eventos de la Intendencia de Montevideo se efectuará con cargo al Proyecto 932 "Gestión de Políticas Transversales".

III) Que el Departamento de Contabilidad Presupuestal informa que no hay objeciones que formular a lo solicitado por la Dirección Sectorial de Planificación Educativa.

IV) Que se entiende pertinente acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo expuesto;

EL ACUERDO DE SECRETARIOS DEL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL de la ANEP, en ejercicio de las atribuciones delegadas por Resolución N°7 Acta N°43 del 31/VII/90, Resolución N°49 Acta N°76 del 13/XII/90, Resolución N°46 Acta N°27 del 7/V/92, Resolución N°80, Acta N°63 del 17/XI/92, Resolución N°102 Acta N°68 del 21/IX/00, Resolución N°49, Acta N°13 del 22/III/01, Resolución N°42, Acta N°60 del 25/IX/01, Resolución N°1 Acta Extraordinaria N°5 del 5/VI/02, Resolución N°38, Acta N°77 del 21/XI/02, Resolución N°2 Acta N°39 del 09/VI/05, Resolución N°34 del Acta N°79 del 08/XI/05 y Resolución N°22, Acta N°67 del 08/11/07 del Consejo Directivo Central; **RESUELVE:**

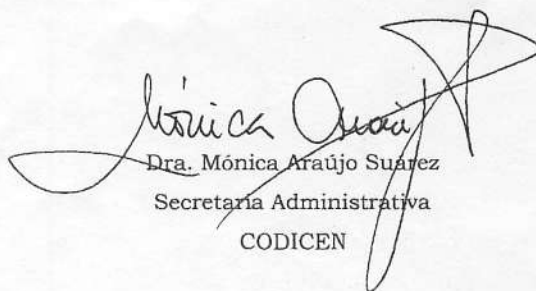
1) Rectificar el numeral quinto de la parte dispositiva de la Resolución N°22, Acta N°23 de fecha 7 de mayo de 2019 del Consejo Directivo Central, estableciendo que, **donde dice:** "(...) para atender los gastos de pasajes, alojamiento y alimentación e imprevistos de los expertos invitados. (...)", **debe decir:** "(...) para atender los gastos de pasajes, alojamiento, alimentación e imprevistos de los expertos invitados, así como también otros gastos asociados al evento (...)."

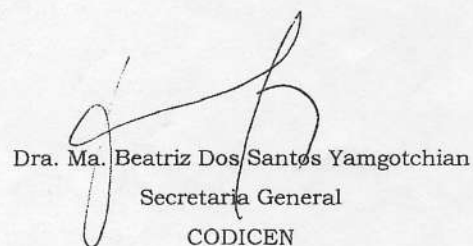


ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

2) Complementar el numeral sexto de la parte dispositiva de la Resolución N°22, Acta N°23 de fecha 7 de mayo de 2019 del Consejo Directivo Central, estableciendo que la contratación de las salas de eventos de la Intendencia de Montevideo se efectuará con cargo al Proyecto 932 "Gestión de Políticas Transversales".

Comuníquese a los Consejos de Educación y de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales de Integración Educativa, de Educación de Jóvenes y Adultos y de Planificación Educativa, a la Dirección de Comunicación Institucional y las Gerencias de Administración y de Gestión Financiera. Cumplido, pase al Área de Contabilidad Financiera a sus efectos.


Dra. Mónica Araújo Suárez
Secretaría Administrativa
CODICEN


Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaría General
CODICEN